



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de Diciembre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0066083/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 1/11 por la cual se aprueba la implementación de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA, como actividad extracurricular a nivel de grado, para la Capacitación y Formación de los estudiantes de esta Casa y la presentación realizada por el Ing. Agr. Julio MUÑOZ; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el Art. 6 de Ord. del H.C.D. N° 1/11, correspondiendo sus prorrogas como Becarios de Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia.

Que los Becarios están en un todo acuerdo con el Art. 7 de Ord. Del H.C.D. N° 1/11.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar los Becarios, en la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" cumpliendo la actividad en Área de Cultivo de Tejido y Multiplicación ex vitro, de 20 horas semanales del 01 de Diciembre de 2014 al 31 de Mayo del 2015:

Sr. ROLLHAISER, Ignacio Nahuel - DNI 33.469.876

Srta. LONGAR MAIDANA, Vilma María - DNI 31.221.173

Sr. TORNOWSKI, Gustavo Javier - DNI 35.090.998

Sr. GIORGINI, Germán Alejandro - DNI 30.207.033

ARTICULO N° 2: Designar el Becario, en la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" cumpliendo la actividad en Área de Diagnostico de Enfermedades, de 15 horas semanales del 01 de Diciembre de 2014 al 31 de Mayo del 2015:

Sr. BONANSEA, David DNI 29.309.951

ARTICULO N° 3: Designar el Becario, en la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" cumpliendo la actividad Área de Diagnostico de Virus, de 20 horas semanales del 01 de Diciembre de 2014 al 31 de Mayo del 2015:

Sr. CASSOL, Pablo Diego DNI 34.091.126

ARTICULO N° 4: Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiado Fuente 12, Recursos Propios del Laboratorio de Fitopatología.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión de Becas, al área Económico Financiera, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.

RESOLUCION N°:

1263

E.D./